

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 54/25/91/s

Índice AI:

AU 427/91
AU/SC

6 de diciembre de 1991

Distr:

Penas de muerte

SUDÁN:
Lual Wuol Tong
Garang Tong Tong
Paul Wuol Deng
Manut Majok Dut
William Santino Gumaa
Wal Akol Akong

=====
=====
El 27 de octubre de 1991, los seis hombres citados en el encabezamiento fueron condenados a muerte por ahorcamiento. Un Tribunal Superior de Jartum los había declarado culpables, en aplicación del nuevo Código Penal Islámico aprobado en marzo de 1991, del asesinato y robo de cuatro personas en Kalakla, Jartum Sur. Según parece, los seis fueron declarados culpables sobre la base de lo que el juez describió como pruebas circunstanciales. Se desconoce si se les permitió tener abogados en su juicio, o si tienen derecho a recurrir ante un tribunal superior.

INFORMACIÓN GENERAL

Según el código penal de marzo de 1991, los delitos como el asesinato o el robo a mano armada se castigan con la pena de muerte. En los últimos dos meses, al menos once hombres han sido condenados a muerte por esos cargos. Uno de ellos, Ibrahim Dubara Mongho, fue ahorcado en público en El-Fashir, capital de la región de Darfur, el 9 de noviembre de 1991 (Véase AU 400/91, índice AI AFR 54/22/91/s, del 15 de noviembre de 1991). A principios de agosto, otros 13 delincuentes comunes fueron ejecutados en la prisión de Kober, en Jartum.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en toda circunstancia, por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a castigo cruel, inhumano o degradante, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes y por vía aérea:

-expresando preocupación porque Lual Wuol Tong, Garang Tong Tong, Paul Wuol Deng, Manut Majok Dut, William Santino Gumaa y Wal Akol Akong han sido condenados a muerte;

-expresando preocupación porque al parecer han sido declarados culpables sobre la base de lo que el juez describió como "pruebas circunstanciales";

- preguntando si se les ha permitido recurrir ante un tribunal superior, haciendo referencia a las Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte que las Naciones Unidas adoptaron en mayo de 1984. Una de estas salvaguardias estipula que "toda persona condenada a muerte tendrá derecho a apelar ante un tribunal de jurisdicción superior";
- haciendo referencia a las obligaciones contraídas por Sudán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que Sudán ratificó en 1986, según el cual "sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos", y como medida excepcional;
- explicando la oposición de Amnistía Internacional a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a trato o castigo cruel, inhumano o degradante, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- haciendo un llamamiento para que se conmuten las condenas a muerte de estas personas.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency Lieutenant General [Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]
 Omar Hassan al-Bashir
 Head of State and Chairman of the NSRCC
 People's Palace
 PO Box 281
 Khartoum Telegramas: Lt Gen Omar Hassan al-Bashir,
 Khartoum, Sudan
 SUDÁN Télex: 22385 PEPLC SD ó 22411 KAID SD
 .../...

Brigadier-General al-Zubeir Mohamed Saleh
Deputy Prime Minister, Minister of the Interior
and Deputy Chairman of the NSRCC
People's Palace
PO Box 281
Khartoum
SUDÁN

Telegramas: Brig-Gen al-Zubeir Mohamed Saleh, Khartoum, Sudan
Télex: 22842 WZARA SD ó 22604 IPOL SD
Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency

Brigadier Ahmad Mahmoud Hassan
Minister of Justice and Attorney-General
Ministry of Justice
Khartoum
SUDÁN

Telegramas: Brig Ahmad Mahmoud Hassan, Khartoum, Sudan
Télex: 22459 KHRJA SD or 22461 KHRJA SD (A través del Ministerio de Asuntos Exteriores)
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Mr Ali Sahloul
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873
Khartoum
SUDÁN

Telegramas: Mr Ali Sahloul, Khartoum, Sudan
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

COPIAS A:

Mr Jalal Ali Lutfi
Chief Justice
Law Courts
Khartoum
SUDÁN

y a la representación diplomática de Sudán en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 17 de enero de 1992.